

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06172-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita propuesta de reglamentación de Posgrado, elaborada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que mediante Resolución Nro. 062/07 el Consejo Superior remitió los actuados a Secretaría de Ciencia y Tecnología y a Secretaría General Académica, a los efectos de convocar a una Comisión conformada por integrantes de las distintas Unidades de Gestión, para el análisis del proyecto y elaboración de una propuesta;

Que mediante Nota N° 996/DP-SECyT/2007 se eleva propuesta que obra a fs.45 a 64, tal lo recomendado por el Consejo Superior;

Que del análisis de dicha propuesta en el seno del Consejo Superior, surgen algunos aspectos no contemplados en la propuesta y restan aún algunas definiciones;

Que se mciona encomendar al Sr. Rector convoque a la Comisión Permanente de Reglamentaciones para que analice y elabore la propuesta definitiva del Reglamento de Posgrado;

Que sometido a votación se aprueba por mayoría el despacho de Comisión;

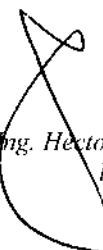
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR al Sr. Rector convoque a la Comisión Permanente de Reglamentaciones para el análisis del proyecto de Reglamento de Posgrado y elaboración de la propuesta definitiva.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela I. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector